



MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
VICEMINISTERIO DE ADMINISTRACION FINANCIERA
GERENCIA DE GESTION FINANCIERA DEL ESTADO
DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO
PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO
EJERCICIO FISCAL 2025

MEMORIA DE LA ENTIDAD

28 10 UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES

1) BASE LEGAL DE CREACION

LA UNAMIS FUE CREADA POR LA LEY 6675 "QUE CREA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES" (UNAMIS) DEL 24 DE DICIEMBRE DE 2020.

2) MISION

LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES (UNAMIS) ES UNA INSTITUCION DE EDUCACION SUPERIOR UNIVERSITARIA, DE DERECHO PUBLICO, AUTONOMA, AUTARQUICA, CON PERSONERIA JURIDICA Y PATRIMONIO PROPIO, QUE SE RIGE POR LA CONSTITUCIÓN NACIONAL, LAS LEYES Y SU ESTATUTO CONCIBE A LA EDUCACIÓN SUPERIOR COMO UN BIEN PÚBLICO Y UN DERECHO HUMANO FUNDAMENTAL DE LOS HABITANTES DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY.

3) DIAGNOSTICO GENERAL DE LA INSTITUCION

EXISTE BAJA COBERTURA DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA PÚBLICA, ESCASA CANTIDAD DE INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR PUBLICA EN EL DPTO DE MISIONES. FALTA DE RECURSOS ECONOMICOS PARA ENFRENTAR LOS RETOS DE LA EDUCACIÓN POR PARTE DE LOS EGRESADOS DE LA EDUCACIÓN ESCOLAR MEDIA.
 LA UNAMIS EN EL MARCO DE LOS OBEJTIIVOS ESTABLECIDOS EN EL PND 2030 PRETENDE COOPERAR CON EL GOBIERNO EN CUANTO A EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL COMO ASÍ TAMBIEN EN LA COMPETITIVIDAD E INNOVACIÓN MEDIANTE EL AUMENTO DEL PROMEDIO NACIONAL DE POBLACIÓN CON ESTUDIO DE NIVEL DE EDUCACIÓN SUPERIOR EN BENEFICIO DE ESTUDIANTES Y SOCIEDAD EN GENERAL.

4) DESCRIPCION DE LOS OBJETIVOS GENERALES DE LA INSTITUCION

EL DESARROLLO DE LA PERSONALIDAD HUMANA, INSPIRÁNDOSE EN LOS VALORES DE LA DEMOCRACIA, LA LIBERTAD, LA JUSTICIA SOCIAL Y EN EL RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS;
 LA ENSEÑANZA Y LA FORMACIÓN PROFESIONAL SUPERIOR ORIENTADAS AL DESARROLLO HUMANO QUE CONTRIBUYAN AL EMPODERAMIENTO SOCIAL;
 LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA EN LAS DIFERENTES ÁREAS DEL SABER HUMANO, PREFERENTEMENTE, EN AQUELLAS QUE FAVOREZCAN AL DESARROLLO DEPARTAMENTAL Y NACIONAL DESDE UNA PERSPECTIVA CRÍTICA;
 EL FOMENTO Y LA DIFUSIÓN DE LA CULTURA UNIVERSAL Y, EN PARTICULAR, DE LA LOCAL Y NACIONAL;
 LA EXTENSIÓN DE LOS CONOCIMIENTOS, LOS SERVICIOS, LA CULTURA A LA SOCIEDAD A TRAVÉS DE ACTIVIDADES DEL APRENDIZAJE RECÍPROCO; Y,
 EL ESTUDIO SISTÉMICO DE LA REALIDAD LOCAL, NACIONAL, REGIONAL Y UNIVERSAL PROPONIENDO ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN A LOS PROBLEMAS HUMANOS Y SOCIOAMBIENTALES.

5) DESCRIPCION DE LAS PRINCIPALES POLITICAS INSTITUCIONALES

LA PROMOCIÓN DE LOS INTERESES Y VALORES NACIONALES, LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS Y LA PROYECCIÓN A LA COMUNIDAD.
 EL PLURALISMO Y LA LIBERTAD DE PENSAMIENTO, DE CRÍTICA, DE EXPRESIÓN Y DE CÁTEDRA.
 LA DEMOCRACIA Y LA AUTONOMÍA UNIVERSITARIA.
 NO SE ADSCRIBE A NINGUNA CORRIENTE IDEOLÓGICA, ES ACONFESIONAL Y GARANTIZA LA LIBERTAD DE CÁTEDRA, DE INVESTIGACIÓN Y DE EXPRESIÓN.